

Madrid, a 3 de febrero de 2023

A los Representantes de las Entidades Titulares,
Directores/as Generales y Pedagógicos, Coordinadores de Inglés,
de las Escuelas Católicas de Madrid
(EC.:13182)

SOLICITUD DE ESTUDIANTES - AUXILIARES DE CONVERSACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS

Querida/o amiga/o:

La afluencia a España de estudiantes que desean cursar estudios relacionados con nuestra cultura y la enseñanza de lenguas extranjeras va en aumento, lo cual exige a las universidades disponer de una red de centros en los que puedan realizar las prácticas de sus estudios universitarios. Paralelamente, el desarrollo del bilingüismo exige a los centros contar con personas que puedan contribuir al aprendizaje del inglés.

En esta confluencia de intereses y necesidades decidimos, en su momento, asumir la responsabilidad de localizar centros en los que estudiantes nativos angloparlantes pudieran realizar sus prácticas y, con ello, apoyar a los profesores de dichos centros en la mejora de las competencias lingüísticas en inglés de los alumnos y, particularmente, en la adquisición de confianza y soltura en la práctica de este idioma.

Por ello, Escuelas Católicas de Madrid, a través de ECM Servicios Educativos, facilita a todos los centros, estén o no adscritos al programa BEDA, la posibilidad de disponer de estudiantes - auxiliares de conversación y desarrolla la gestión directa de los mismos, lo que conlleva el abono de su beca, cotización a la Seguridad Social como becarios, el alta de los seguros y todos los trámites ante organismos oficiales (visados de estudiante, tarjeta de estudiante, inscripción en el Registro de Ciudadanos de la Unión,...), entre otras muchas cuestiones que se puedan plantear.

Te recuerdo que el estudiante puede formar parte del Programa BEDA un tiempo máximo de 4 años y puede permanecer haciendo las prácticas de sus estudios como auxiliar de conversación en el mismo centro 2 cursos escolares como máximo, computando para ello cursos completos.

A continuación, te detallo los aspectos básicos que debes tener en cuenta.

1- SOLICITUD:

Cualquier centro que lo desee puede solicitar estudiantes - auxiliares de conversación para el curso escolar 2023/2024. Si tu centro está inscrito en el programa BEDA tiene preferencia en la adjudicación y descuento en los costes económicos, en los términos indicados en el apartado 7 de la presente circular.

La fecha tope para realizar esta tramitación, tanto para solicitar nuevos auxiliares como para los que se desean renovar, es el **viernes, 3 de marzo de 2023 (incluido)**.

Para tramitar una solicitud de estudiante - auxiliar de conversación y dar cobertura a todo el trabajo que conlleva su gestión, se realizará un **pago inicial en concepto de reserva, antes del 31 de marzo**.

La solicitud debe realizarse vía web <http://assistants.ecmadrid.org> siguiendo las indicaciones del documento adjunto "Guía Plataforma Auxiliares". (EC.:13184)

Los colegios que soliciten Estudiantes - Auxiliares por primera vez deben contactar con Esther Mompradé: esthermomprade@ferececa.es para crear un perfil de usuario. Si tienes algún problema con el acceso a la plataforma puedes contactar también con Esther.

1.1. Solicitudes fuera de plazo:

Como ya os hemos informado, en las Universidades se están produciendo cambios en la forma de admitir y matricular a sus alumnos, vía telemática y no presencial que, en algunas ocasiones, lejos de suponer una mejora, está generando un mayor número de dificultades. En consecuencia, vamos a seguir una política de cobertura de estudiantes dirigida a priorizar a aquellos centros que realicéis la solicitud en plazo. Por ello:

- Todas las solicitudes de estudiantes que se presenten fuera del plazo establecido y hasta el 23 de junio de 2023, se atenderán en la medida de lo posible, por orden de llegada
- Las solicitudes que se presenten con posterioridad serán atendidas cuando queden cubiertas las anteriores.
- Para comenzar los trámites será necesario realizar el abono en concepto de reserva de plaza, como máximo, una semana después de realizada la solicitud.

1.2. Modificación horaria de las prácticas en los Centros Educativos y cancelaciones.

Por otra parte, la modificación del número de horas de prácticas en los centros, después de haber realizado la solicitud, es un tema que cada vez ocasiona más problemas. Se atenderán en la medida en que se puedan cuadrar los horarios de los estudiantes - auxiliares que tengáis asignados, y siempre teniendo en cuenta las situaciones en que las prácticas se desarrollen, desde comienzo de curso, en más de 1 centro educativo.

Las modificaciones de horarios que se soliciten, al alza o a la baja, a partir del 1 de septiembre tendrán un coste en concepto de gastos extra de gestión (ver apartado 7: Costes económicos).

En el caso de solicitar la cancelación del estudiante-auxiliar solicitado una vez que éste ha sido asignado al colegio, el centro tendrá que asumir el coste de la gestión realizada (ver apartado 7: Costes económicos).

1.3. Prácticas de menos de 18 horas

Los centros educativos que solicitáis que los estudiantes - auxiliares realicen unas prácticas inferiores a 18 horas semanales debéis saber la dificultad que supone encontrarlos, máxime cuando para salir de su país necesitan tener asegurado un mínimo de estas horas.

En estos casos, una alternativa es incorporar al Programa jóvenes que, sin ser nativos de lengua inglesa, demuestren un nivel C1-alto o C2 de dominio de este idioma. Algunas situaciones concretas que se han aceptado en cursos pasados han sido valoradas muy positivamente, sobre todo, para cubrir esos puestos de menos de 18 horas, en el nivel de Educación Infantil y las bajas producidas una vez comenzado el curso escolar.

Todos los centros que realicen solicitudes para estudiantes - auxiliares por 18 horas deben comprometerse a agruparlas en cuatro días.

Los colegios que solicitan menos de 18 horas se comprometen a ponerse de acuerdo con el centro con el que van a compartir estudiante - auxiliar con el fin de compatibilizar horarios. En caso de no establecerse un acuerdo entre los centros educativos que comparten estudiante - auxiliar, el Programa BEDA mediará para conseguir la mejor solución para todos.

Nuestra recomendación es que, en la medida de las posibilidades del centro, solicitéis 18 horas como mínimo.

2- FUNCIONES DEL ESTUDIANTE - AUXILIAR:

Las tareas específicas que deberán realizar, en el desarrollo de las prácticas relacionadas con el contenido del curso de especialista, son las siguientes:

- Asistir a las clases programadas en el Título de Especialista Universitario que le corresponde y cumplir las obligaciones contraídas con la U.P. de Comillas al matricularse en el curso.
- Desarrollar su actividad como auxiliar durante las horas semanales convenidas, dentro del horario escolar del centro. Cualquier otra dedicación fuera del mismo, deberá ser pactada por ambas partes, y previa comunicación a Escuelas Católicas de Madrid.

- Posibilitar la práctica oral en la lengua extranjera.
- Proporcionar un modelo de corrección fonética y gramatical.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración de materiales didácticos.
- Acercar al alumnado y al profesorado a la cultura de su país.
- Llevar a cabo las actividades y reuniones que el centro educativo establezca para el desarrollo del programa dentro del horario convenido. Todos los estudiantes - auxiliares tendrán 2 horas mensuales destinadas a reuniones en el centro. Este horario forma parte de su plan de formación.
- Ante los alumnos, el estudiante - auxiliar debe realizar su labor acompañado por un profesor del Colegio.

3- PERFIL DEL ESTUDIANTE - AUXILIAR:

El perfil del estudiante - auxiliar de Conversación es el siguiente:

- Mayor de 20 años.
- Estudiante universitario, Licenciado, Diplomado Universitario.
- Nativo o bilingüe de lengua inglesa.
- Interés por el idioma y la cultura española
- Interés en colaborar con niños.
- Sin antecedentes penales.

Con respecto a este último punto te recuerdo que, desde ECM Servicios Educativos, gestionamos este trámite, con arreglo a la legislación vigente. **Todos** los estudiantes seleccionados, con independencia de cuál sea su país de procedencia, deberán presentar este documento para formar parte del Programa BEDA.

4- FORMACIÓN:

Los estudiantes - auxiliares cursan estudios universitarios cuyas prácticas de esos estudios son las se desarrollan en nuestros centros educativos. Por tanto, la asistencia a la formación vinculada a sus estudios es obligatoria y los centros deben facilitar dicha asistencia.

Para el próximo curso escolar 2023/2024, la mayoría de los estudiantes-auxiliares realizarán un módulo de formación continua que estará a cargo de Escuelas Católicas de Madrid y la Universidad Pontificia de COMILLAS y otros estudiarán alguno de los títulos propios o máster ofertados por las Universidades con las que Escuelas Católicas de Madrid tiene firmados convenios de colaboración. En otros casos los estudiantes están realizando las prácticas de los estudios de grado y/o postgrado de universidades extranjeras a través del programa ERASMUS.

Tanto las prácticas en los centros educativos como la formación universitaria podrán realizarse on line, tal y como viene sucediendo desde el 2º trimestre del curso 2019/2020 y como consecuencia de la pandemia por el COVID-19. Es un sistema aprobado por la universidad y respaldado por la misma, a fin de que se reconozcan los créditos a los estudiantes-auxiliares para conseguir su Título al final del curso escolar.

Como estudiantes, los conocimientos metodológicos para el aprendizaje del inglés los van a ir adquiriendo en el transcurso de los estudios universitarios que van a realizar en España y los afianzarán con su práctica diaria en los centros.

5- SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES - AUXILIARES.

Para que el desarrollo de las prácticas de los estudiantes - auxiliares responda realmente a los objetivos planteados en el título universitario en el que se encuentran matriculados, Escuelas Católicas de Madrid, conjuntamente con la Universidad Pontificia de Comillas, les hace un seguimiento del que se informa puntualmente también a los centros. Asimismo, Escuelas Católicas de Madrid trata de resolver las dudas y contingencias derivadas de su participación en el Programa BEDA.

La Universidad de Comillas ha incrementado los contenidos y número de horas de los títulos universitarios propios que ofrece a los estudiantes, lo que sin duda redundará en una mayor preparación de los estudiantes - auxiliares de conversación para el desarrollo de sus prácticas.

6- INCORPORACIÓN:

Los Estudiantes-Auxiliares se incorporarán a las prácticas en los Colegios el 13 de septiembre de 2023 (miércoles) y finalizarán su labor el 07 de junio de 2024 (viernes).

7- COSTES ECONÓMICOS:

El estudiante-auxiliar de conversación es un becario. Por ello, tu Centro tiene que asumir los costes de compensaciones económicas en concepto de estancia, manutención y de aseguramiento de estas personas en las siguientes condiciones:

- **Solicitud de Reserva:** Para realizar una solicitud de estudiante-auxiliar de conversación y dar cobertura a todo el trabajo que conlleva su gestión, cada centro deberá abonar, en concepto de reserva, la cuantía de 500 €/auxiliar (**importe a descontar del coste total del auxiliar**), con independencia del número de horas solicitado. **Este pago debe realizarse antes del 31 de marzo para formalizar la solicitud.** Si la solicitud se realizara fuera del plazo inicial establecido se tramitará, una vez se realice el abono de la cuantía indicada, antes de una semana desde la

comunicación de la solicitud. Esta cantidad se descontará del coste del estudiante - auxiliar. La reserva no será reembolsable si el centro educativo cancela la solicitud a partir del 15 junio.

- Pagos de los costes del estudiante-auxiliar:** Con carácter general la facturación del coste del Auxiliar se dividirá en tres facturas. La primera será por el importe correspondiente a la reserva de auxiliar, y la segunda y tercera por el resto del coste (hasta completar el total) en los porcentajes del 70% y del 30%, a emitir en septiembre 2023 y febrero 2024, respectivamente. El coste total del seguro del auxiliar se incluirá en la factura de septiembre 2023.

ECM Servicios Educativos emitirá la primera factura correspondiente a la reserva de auxiliar una vez que haya recibido el dinero en la cuenta bancaria **ES66 2100 2219 5302 0043 7416**; a estos efectos **es muy importante, al efectuar el pago de la reserva, hacer constar el nombre y el CIF del centro a fin de poder identificar al pagador y poder remitir la factura correspondiente.** Las otras facturas se emitirán en las fechas correspondientes acordadas y se abonarán con posterioridad, tal como se indica en las cláusulas de los convenios suscritos.
- Seguros:** Las pólizas de responsabilidad civil, seguro médico y seguro de repatriación, suponen alrededor de 430 € por toda la duración del programa. El pago habrá de realizarse del 1 al 15 septiembre de 2023. Previamente, y mediante circular, recibirás información con los presupuestos que se hayan valorado con los precios más ajustados.
- Solicitud de cambios horarios:** Para una correcta organización en la gestión administrativa y documental todos los cambios en el horario hecha en la solicitud se deben realizar antes del 31/08/2023. Pasada esa fecha los cambios en el horario del estudiante-auxiliar tendrá un coste de 60 €.
- Solicitud de cancelación:** una vez asignado el estudiante -auxiliar al centro a partir de junio, no se reembolsará el importe abonado de 500€/auxiliar.
- El coste del estudiante-auxiliar de conversación se detalla a continuación:**

HORAS	COSTE BRUTO COLEGIOS BEDA	COSTE BRUTO RESTO COLEGIOS
18	12.375	13.950 €
20	13.750	15.500 €
22	15.125	17.050 €
24	16.500	18.600 €

- Para el cálculo de coste de un número de horas que no está en esta tabla se tomará como referencia el coste de 24 horas.

Te recuerdo que desde septiembre de 2013 hemos dado de alta en la Seguridad Social, como becarios, a los estudiantes para cumplir con la cotización obligatoria que el Gobierno aprobó antes del comienzo de ese curso. El coste para el curso 2023-24 se ha calculado con un incremento del 4,5% respecto al curso anterior, por debajo del IPC interanual acumulado publicado en diciembre de 2022.

8- CUESTIONES PRÁCTICAS.

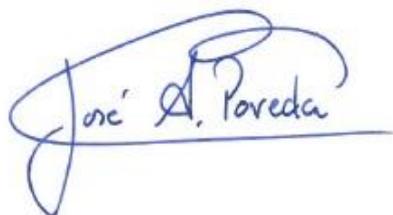
Recomendamos agrupar las horas del estudiante - auxiliar en el centro, en la medida de lo posible.

Los centros que soliciten puestos de prácticas para varios estudiantes - auxiliares les recomendamos que, en la medida de lo posible, organicen su colaboración en grupos de alumnos de edades similares, mejorando de esta manera su calidad y efectividad

Las cuestiones prácticas relacionadas con la acogida, orientación, organización y trabajo de los estudiantes - auxiliares en los Colegios se tratarán en las reuniones de trabajo de los Coordinadores BEDA. Estos aspectos son abordados también en la “Guía de buenas prácticas de los estudiantes - auxiliares de conversación”, si bien en estas reuniones el contenido de la guía es enriquecido gracias a la puesta en común de la experiencia acumulada en estos años. La guía contiene además el documento que recoge los derechos y obligaciones del centro y del estudiante - auxiliar.

Tienes a tu disposición al equipo de programa BEDA, dirigido por Adolfo Martínez, para solucionar cualquier duda que puedas tener.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



José Antonio Poveda González
Secretario Regional ECM

@joseanpoveda